

ORDENANZA N° 10-60.-

Escobar, 4 de agosto de 1960.-

VISTO:

Los Despachos producidos por las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y Hacienda y Presupuesto, aprobados en Sesión de la fecha.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

Aprobar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Designase con el nombre de "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN" a la actual Avenida Paraná.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR. A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA.

Firmado: JOSÉ MANUEL CASANOVA (Presidente)

FERNANDO H. FIASCHI (Secretario)

Promulgada por el Departamento Ejecutivo el 4 de agosto de 1960, bajo el N°10.-